

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 14344/2025-CR LEY QUE AUTORIZA LA NIVELACIÓN PROGRESIVA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio, del **Proyecto de Ley 14344/2025-CR** a iniciativa del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales del Grupo Parlamentario Somos Perú, Proyecto de Ley que autoriza la nivelación progresiva de las remuneraciones de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 02 de junio de 2026, con 17 votos a favor de los congresistas:

ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BELLIDO UGARTE, Guido; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; JULÓN IRIGOÍN, Elva Edhit; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; MITA ALANOCA, Isaac; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; RIVAS CHACARA, Janet Milagros; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **14344/2025-CR**, que propone la “Ley que autoriza la nivelación progresiva de las remuneraciones de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú, a iniciativa del autor Alex Antonio Paredes Gonzales, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 31 de marzo de 2026.

Fue decretado, con fecha 01 de abril de 2026 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 14344/2025-CR propone autorizar a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno la implementación de un proceso de nivelación

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 14344/2025-CR LEY QUE AUTORIZA LA NIVELACIÓN PROGRESIVA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057

progresiva de las remuneraciones de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

La iniciativa tiene por objeto garantizar el principio de igualdad remunerativa por trabajo de igual valor dentro de una misma entidad pública, buscando reducir las brechas salariales existentes entre servidores públicos que desempeñan funciones equivalentes bajo distintos regímenes laborales.

Para tal efecto, el proyecto dispone que las entidades públicas puedan efectuar la nivelación remunerativa de los trabajadores CAS con contrato a plazo indeterminado respecto de aquellos servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos 276 y 728 que desarrollen funciones equivalentes dentro de la misma entidad. Asimismo, establece que dicha implementación deberá realizarse de manera progresiva, conforme a la disponibilidad presupuestal institucional y dentro de un plazo máximo de cinco años.

La propuesta también prevé que las entidades públicas apliquen criterios técnicos y objetivos para la nivelación remunerativa, considerando la equivalencia de funciones, el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional, la formación académica y la antigüedad en el servicio, con el propósito de garantizar criterios de equidad, razonabilidad y proporcionalidad.

En materia de financiamiento, se señala que la implementación de la medida se realizará con cargo al presupuesto institucional de cada entidad pública, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Además, se establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR emitirá los lineamientos técnicos correspondientes y que el Poder Ejecutivo reglamentará la norma.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1. Identificación del Problema Público

La propuesta legislativa identifica como problema público la existencia de brechas remunerativas entre servidores públicos que realizan funciones equivalentes dentro de una misma entidad estatal, particularmente entre trabajadores sujetos al régimen CAS y aquellos comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos 276 y 728.

Según la exposición de motivos, esta situación genera diferencias salariales entre trabajadores que cumplen funciones similares, poseen responsabilidades comparables y cuentan con perfiles profesionales equivalentes, afectando el principio de igualdad remunerativa, el clima laboral y la eficiencia institucional.

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 14344/2025-CR LEY QUE AUTORIZA LA NIVELACIÓN PROGRESIVA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057

Asimismo, la iniciativa sostiene que el crecimiento del régimen CAS dentro de la administración pública no ha sido acompañado de criterios uniformes en materia remunerativa, generando distorsiones en la gestión de recursos humanos y condiciones diferenciadas entre servidores públicos que desarrollan labores equivalentes.

No obstante, el problema planteado se encuentra directamente vinculado a materias relacionadas con política remunerativa, gestión del empleo público, régimen laboral del sector público y administración de recursos humanos del Estado, ámbitos que corresponden a la competencia principal de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, así como de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por involucrar eventuales efectos presupuestarios y modificaciones en las condiciones remunerativas del servicio civil.

3.2. Análisis de la Propuesta Legislativa y recomendación de la Comisión

El Proyecto de Ley 14344/2025-CR tiene como finalidad autorizar la nivelación progresiva de las remuneraciones de los servidores sujetos al régimen CAS respecto de trabajadores de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos 276 y 728 que desempeñen funciones equivalentes dentro de una misma entidad pública.

Al respecto, corresponde señalar que la propuesta incide directamente sobre materias vinculadas con remuneraciones, relaciones laborales en el sector público, gestión del servicio civil y política presupuestaria del Estado, las cuales forman parte de las competencias de otras comisiones ordinarias del Congreso de la República, particularmente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en atención a la especialidad funcional prevista en el Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, la iniciativa plantea medidas que podrían generar implicancias presupuestarias y administrativas en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, toda vez que autoriza procesos de nivelación remunerativa en el sector público, aun cuando el proyecto señale que su implementación se financiaría con cargo al presupuesto institucional de cada entidad.

En ese sentido, el análisis de la propuesta requiere una evaluación especializada respecto de su compatibilidad con el marco constitucional sobre iniciativa de gasto público, la política remunerativa del Estado, la sostenibilidad fiscal y el régimen del servicio civil, materias que exceden el ámbito

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 14344/2025-CR LEY QUE AUTORIZA LA NIVELACIÓN PROGRESIVA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057

competencial de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Cabe precisar que, conforme al artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, las comisiones ordinarias deben pronunciarse únicamente respecto de aquellas materias que correspondan a su especialidad funcional. En consecuencia, dado que el núcleo de la propuesta legislativa se encuentra referido a derechos remunerativos y relaciones laborales en el sector público, corresponde que su evaluación sea realizada por las comisiones competentes en dichas materias.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado recomienda la INHIBICIÓN respecto del Proyecto de Ley 14344/2025-CR, por tratarse de una materia cuya especialidad corresponde a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

IV. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 14344/2025-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta,
Sala de sesiones
Lima, 02 de junio de 2026

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

DICTAMEN EN INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 14344/2025-CR LEY QUE
AUTORIZA LA NIVELACIÓN PROGRESIVA DE LAS
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES DEL
RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057